

Oficio: 139-03-01-00-01-2023-13369

Asunto: Se comunican días inhábiles 06 y 07 de abril de 2023.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023.

Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.

Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.
Asociación de Agentes Aduanales de Aduanas Metropolitanas, A.C.
Asociación Mexicana de Transitarios, ITCE, CNIMME, BBVA, CANAERO,
CANACAR, RECO, CINTESIS, AMACARGA, SADER, COFEPRIS, PROFEPA,
SENASICA, SECOMEXT, Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la CDMX.

Presente.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1, de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022 y los artículos 1º y 8º transitorios del RIANAM, se comunica que los días 6 y 7 de abril de 2023, se consideran inhábiles.

Lo anterior para que se tomen las medidas que considere pertinentes, de manera que pueda agilizar sus operaciones y programar en tiempo sus despachos de mercancía, a fin de no verse afectadas las operaciones de comercio exterior.

No obstante lo anterior, se podrán solicitar servicios extraordinarios para el despacho de mercancías, como a continuación se indica:

Fecha	Operación	Observaciones
06 y 07 de abril de 2023	Importación y Exportación: Únicamente con Servicio Extraordinario.	Los servicios extraordinarios para los días 06, 07, 08 y 09 de abril de 2023, se recibirán hasta el día 05 de abril de 2023, conforme al oficio 139-03-01-00-01-2023-3654, de fecha 23 de enero de 2023.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarles un cordial saludo.

Respetuosamente



Contralmirante Gastón Ramos Delgado
Titular de la Aduana del AICM

- c.c.p.- Alm. Ret. Felipe Solano Armenta, Director General de Operación Aduanera. P/su Sup. Cto.- Resptte.-Pte
- c.c.p.- Mtro. Humberto Enrique López Arellano. - Director de Supervisión de Aduanas Marítimas. P/su Cto.- Resptte.-Pte
- c.c.p.- Subdirecciones de la Aduana del A.I.C.M. P/su Cto.-Atte.-Pte.

JCSP/avrs

Av. 602 S/N, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Col. Peñón de los Baños, CP, 15620 Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad De México. <https://anam.gob.mx>

